FUNCIÓN PÚBLICA

suit

Fecha generación : 2024-01-03

Periodo de seguimiento: Septiembre - Diciembre 2023

Seguimiento registrado en SUIT: 3 de Enero de 2024

Nombre de la entidad: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Sector administrativo: NO APLICA

Departamento: Bogotá D.C

Municipio: BOGOTÁ

Orden: TERRITORIAL

Año vigencia: 2023

Consolidado de las Estrategias de racionalización de trámites implementadas

DATOS TRÁMITES RACIONALIZADOS				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN IMPLEMENTADAS					PLAN DE EJECUCIÓN					MONITOREO				SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación anterior	Mejora implementada	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Fecha final Implementación	Responsable	Justificación	Monitoreo Jefe Planeación	Valor ejecutado (%)	Observaciones/ Recomendaciones	Justificación	Seguimiento jefe control interno	Observaciones/Recomendaciones		
																			Respondió	Pregunta	Observación
Plantilla Único - Hijo	34617	Certificado de riesgo de predios	Inscrito	El tiempo actual del resultado del trámite esta en 15 Día(s) - hábil(es). Los servidores no cuentan con una respuesta estandarizada, por lo tanto las mismas son largas, extensas y no son útiles para el ciudadano. Asimismo, dado que la respuesta no es automática el revisor toma más tiempo para aprobar, rechazar o hacer algún tipo de observación.	Disminuir el tiempo a la respuesta del requerimiento presentado por los ciudadanos. (Tiempo al Resultado que se obtiene)	Respuestas oportunas, claras, cálidas y de mayor calidad.	Administrativa	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	22/02/2023	30/11/2023	22/12/2023	Dirección de Servicio a la Ciudadanía		Si	100	Según lo establecido en el plan de trabajo, se adelantaron acciones para el testeo del formato y su traducción al lenguaje claro, se estandarizó en el Sistema de Gestión, se actualizó en SUIT, se socializó a través de noticia en la página web y en la intranet. La medición de la mejora se realizó a través de un instrumento de seguimiento a los tiempos de expedición del certificado, como resultado final se evidencia su funcionamiento y la elaboración de un documento de análisis de los resultados.	Según lo establecido en el plan de trabajo, se adelantaron acciones para el testeo del formato y su traducción al lenguaje claro, se estandarizó en el Sistema de Gestión, se actualizó en SUIT, se socializó a través de noticia en la página web y en la intranet. La medición de la mejora se realizó a través de un instrumento de seguimiento a los tiempos de expedición del certificado, como resultado final se evidencia su funcionamiento y la elaboración de un documento de análisis de los resultados.	Sí	Sí	1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?	Se expidió la Circular 013 de 9/02/2023 que definió el direccionamiento de las "peticiones asociadas al concepto de uso de suelo y norma urbanística" de acuerdo al rediseño institucional - Decreto 432/2022 y la Circular 041/2022. Y se definió el plan de trabajo para la racionalización del trámite: "Certificado de Riesgos de Predios", Así mismo, la Dirección de Servicio a la Ciudadanía y la Subsecretaria Territorial, definieron un formato para dar respuesta tipo que agilizan la gestión de la SDP
																			Sí	2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?	Se generó un formato tipo para respuesta con el fin de estandarizar la respuesta por parte de la SDP. Conforme al monitoreo de la Segunda Línea de defensa en las 6 etapas descritas en SUIT, se ha avanzado en un 55% que corresponde a las etapas 1 y 2, se recomienda continuar en las siguientes etapas para dar por racionalizado el trámite durante la actual vigencia, así como establecer los mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario.
																			Si	3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?	Se evidencia última actualización del 24-10-2023 en el trámite, adicionalmente el día 16 de noviembre se procede a realizar un ajuste en item de puntos de atención, canal telefónico y soporte legal.
																			Si	4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?	Se evidencia publicación en la página web informando a los usuarios sobre la modificación del formato M-FO-062 resaltando las mejoras en su diligenciamiento por parte de la ciudadanía.
																			Si	5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?	Se evidencia que la Dirección de servicio a la ciudadanía elaboró una matriz de recolección de información con el fin de comparar el número de solicitudes recibidas del trámite, identificando aquellas que fueron respondidas "En términos". Comparativamente para el mes de septiembre el tiempo promedio de respuesta es de 8.98 días hábiles; en octubre corresponde a 6.42 días hábiles, y en noviembre a 5.37 días hábiles.
																			Si	6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?	La Dirección de Servicio a la Ciudadanía de la SDP elaboro un documento denominado "Análisis de impacto de la mejora implementada" en el cual describe los resultados que dan cuenta de la mejora del trámite como mecanismo para medir los beneficios.